



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
CONSTITUYENDO JUNTOS UN NUEVO RUMBO

☆☆☆☆
Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 983.-

POR LA QUE SE CREA LA DIVISIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO CONTRA DELITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

Asunción, 07 de noviembre de 2013.

VISTO: La Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", el Decreto 11.200/13, "Por el cual se aprueba el plan estratégico del Estado Paraguayo de lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva" y la Nota DCDEF/AT/150/2013, de fecha 21 de octubre de 2013, de la Jefatura del Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros; y,

CONSIDERANDO: Necesario que el Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros, cuente con una División encargada de la prevención e investigación de los hechos punibles relacionados al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y actividades ilícitas conexas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 153 numeral 5 de la Ley 222/93 "ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

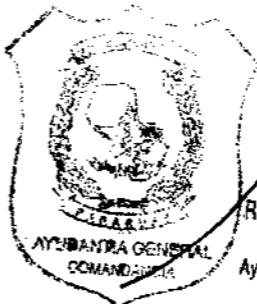
Artículo 1º. Crear la División Especializada Contra Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, dependiente del Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en los siguientes términos:

Artículo 2º. La División Especializada Contra Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, es el organismo técnico - científico especializado para prevenir e investigar los hechos punibles relacionados al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, conforme a las normativas legales de carácter nacional e internacional; cuya Jefatura será ejercida por un Oficial con el grado que corresponda al cargo.

Artículo 3º. El Jefe del Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros establecerá los mecanismos necesarios para la implementación efectiva, conforme a la presente Resolución.

Artículo 4º. Las funciones de la División serán reglamentadas.

Artículo 5º. Comunicar, publicar y archivar en los registros de la Policía Nacional.



Ramon Victor Palma Britez
RAMON VICTOR PALMA BRITZ
Comisario Principal MCP,
Ayudante General y Jefe de Gabinete



Francisco Pastor Alvarenga Núñez
FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional